

PROYECTO DE DECRETO /2018 DE DE , POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y MÁLAGA Y A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.

La reciente puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia de Córdoba en un edificio de gran tamaño, que precisa la prestación de múltiples servicios y que presenta una gran complejidad organizativa ya que es compartido y usado por personal de distintos poderes y de distintas Administraciones Públicas así como por los colectivos profesionales relacionados con la Justicia, hace necesario desarrollar una función de gerencia y de coordinación de la prestación de los distintos servicios precisos para su adecuado funcionamiento.

Por ello, se dota a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Córdoba de los puestos de trabajo necesarios para la gestión y coordinación del edificio en el que se ubica la Ciudad de la Justicia de Córdoba, y que se concretan en la creación de un puesto de Gerente y de un puesto de trabajo de apoyo en la gestión administrativa.

Por otro lado, el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, establece en su artículo 12 que en la estructura organizativa de los centros de internamientos de menores infractores existirá un equipo socioeducativo encargado de la intervención integral con los menores infractores con carácter técnico y multidisciplinar que estará compuesto por profesionales de la psicología, el trabajo social y el derecho, por personal sanitario del centro, el personal de coordinación y el de atención educativa directa.

El Centro de Internamiento de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos (Málaga) no cuenta actualmente con personal con la titulación académica adecuada para el ejercicio de las funciones como profesional del derecho en el equipo socioeducativo por lo que se crea un puesto de Asesor/a Técnico/a Menores, adscrito a personal funcionario, en el que se exige, para su desempeño, la titulación académica de Licenciatura o Grado en Derecho.

Por último, se suprimen dos puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a la Consejería de Justicia e Interior, uno de los cuales se encuentra declarado a extinguir, y un puesto de trabajo de adscripción laboral del Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos (Málaga) que se encuentran vacantes y sin ocupación y que actualmente resultan innecesarios, por lo que la presente modificación no supone el incremento del número de puestos de trabajo ni del coste económico de los mismos en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía afecta a puestos de trabajo adscritos a personal funcionario y a personal laboral.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en relación con el apartado g) del artículo 4.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día \_\_\_\_\_,

DISPONGO

Artículo único. *Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y en Málaga y a la Consejería de Justicia e Interior.*

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y en Málaga y a la Consejería de Justicia e Interior queda modificada en los términos indicados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a de de 2018

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado  
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**sindicato  
andaluz de  
funcionarios**

